

ACTA NÚMERO CINCO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en sus Artículos 34 y 106 Inciso 1° del mencionado Código, ACUERDA: Contratar los Servicios Profesionales del Licenciado [REDACTED], como AUDITOR INTERNO DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, para el resto del período fiscal del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023, los honorarios a cancelar será de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00) mensuales.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, pueda retirar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Cabe mencionar que el monto de este proyecto asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$25,000.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expedidor de cheques a [REDACTED], Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CONFORMADO

DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA SAN PABLO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, pueda retirar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Cabe mencionar que el monto de este proyecto asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$35,000.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA SAN PABLO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a [REDACTED], Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$2,352.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 28 de febrero del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES (\$1,512.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 28 de febrero del 2023.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,450.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2023 de esta ciudad, correspondiente al mes de febrero del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de febrero del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de febrero del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		AUXILIAR DE COMUNICACIONES	\$400.00
02		LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
03		ENCARGADO DE BODEGA	\$365.00
04		MOTORISTA DE TREN DE ASEO	\$400.00
05		MTTO. ORNATO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
06		ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
07		JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$1,100.00
08		PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
09		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
10		RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
11		ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
12		AUXILIAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, una planilla de salarios del mes de febrero del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02		FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS- BARILLAS.	\$365.00
03		OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS- BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de febrero del 2023, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, una planilla de salarios del mes de febrero del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01		Ordenanza y Oficios Varios	\$365.00
02		Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
03		Motorista de Tren de Aseo	\$365.00
04		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
05		Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
06		Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
07		Policía Municipal	\$365.00
08		Policía Municipal	\$365.00
09		Policía Municipal	\$365.00
10		Auxiliar de Contabilidad	\$550.00
11		Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$550.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por el señor [REDACTED], quien desempeña el cargo de Ordenanza del Mercado Municipal, (del período comprendido del 01 de julio del 2019 hasta el 28 de febrero del 2023).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de liquidación detallada conforme a la Ley respectiva, proporcionada por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$1,321.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar al señor [REDACTED], por el valor de UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$1,321.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Ordenanza del Mercado Municipal, durante el período del uno de julio del año dos mil diecinueve hasta el veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar en un solo pago la cantidad antes mencionada.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DÓLARES (\$1,321.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED], en concepto de pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Ordenanza del Mercado Municipal, en el período del 01 de julio del 2019 al 28 de febrero del 2023, por renuncia voluntaria a su cargo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por [REDACTED], quien desempeña el cargo de Policía Municipal, (del período comprendido del 01 de julio del 2020 hasta el 28 de febrero del 2023).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de liquidación detallada conforme a la Ley respectiva, proporcionada por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por la cantidad de UN MIL TRES 00/100 DÓLARES (\$1,003.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar a [REDACTED], por el valor de UN MIL TRES 00/100 DÓLARES (\$1,003.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Policía Municipal, durante el período del uno de julio del año dos mil veinte hasta el veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.- Este Concejo Municipal se compromete a

cancelar en un solo pago la cantidad antes mencionada.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRES 00/100 DÓLARES (\$1,003.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], en concepto de pago de su indemnización por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Policía Municipal, en el período del 01 de julio del 2020 al 28 de febrero del 2023, por renuncia voluntaria a su cargo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$3,090.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de febrero del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, pueda retirar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Cabe mencionar que el monto de este proyecto asciende a la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$40,000.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a [REDACTED], [REDACTED], Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8

denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA SAN PABLO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETAS Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$1,748.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0244 de Impresora Gráfica Clásica, del señor Grey Octo Rosales López, por el suministro de: 2000 Tarjetas de Contribuyente Impuestos y Tasas en cartulina manila base 150, impresa a dos lados, 40 block de Solvencia Municipal, 14 Juegos de Pastas color negro y estampados en color dorado, y 8 Sellos automáticos TRODAT, para uso exclusivo de esta administración municipal, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$45.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Serafina Orantes Reina, valor por suministro 15 almuerzos, a razón de \$3.00 cada uno, para todo el personal que trabajo en la elaboración del Plan de Trabajo del Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia (CLD-CONAPINA), del municipio de San Pablo Tacachico.- Atenciones Sociales en el municipio San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 75/100 DÓLARES (\$105.75), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0453 de Variedades La Inmaculada, del señor Héctor Abilio Mendoza Rodríguez, en concepto de pago por el suministro de 3 Cajas de margaritas, 15 bolsas de azúcar de dos libras, 15 bolsas de café y 15 paquetes de vasos desechables, durante evento de celebración del adulto mayor, en la ciudad de San Pablo Tacachico; conforme al requerimiento y orden de compra respectivos.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que el señor Fulgencio Velásquez Duarte, de sesenta y siete años de edad, jornalero, del domicilio de [REDACTED], Departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED], habita desde hace varios años un predio de carácter municipal de naturaleza rústica, situado en [REDACTED], Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, siendo razonable y de beneficio social, principalmente para el señor Velásquez Duarte.- Por tanto, el Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para que realice el corte definitivo del servicio domiciliario de agua potable a nombre del señor FULGENCIO VELÁSQUEZ DUARTE, de generales antes expresadas, así como también el cierre de la Cuenta [REDACTED] a nombre del mencionado señor, previa cancelación de las facturas pendientes de pago en concepto de costos de producción por MT3.- Por lo tanto también se autoriza al señor Fulgencio Velásquez Duarte para que realice en ANDA los respectivos trámites de desconexión del servicio domiciliario de agua potable, ya que no tiene escritura por ser zona verde.- Cabe mencionar que dicho predio no puede ser transferido o vendido a ninguna otra persona.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que el señor Elmer Daniel Lara Cortéz, de [REDACTED] años de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de [REDACTED], Departamento de La Libertad, portador de su Documento Único de Identidad Número [REDACTED], habita desde hace varios años un predio de carácter municipal de naturaleza rústica, situado [REDACTED] de esta jurisdicción, siendo razonable y de beneficio social, principalmente para el señor Lara Cortéz.- Por tanto, el Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), para que realice aprobación del servicio domiciliario de agua potable a nombre del señor ELMER DANIEL LARA CORTÉZ, de generales antes expresadas, así como también la apertura de la Cuenta del Servicio a nombre del mencionado señor, previa cancelación correspondiente.- Por lo tanto también se autoriza al señor Elmer Daniel Lara Cortéz para que realice en ANDA los respectivos trámites de conexión del servicio domiciliario de agua potable, en el lugar antes mencionado, ya que no tiene escritura por ser zona verde.- Cabe mencionar que dicho predio no puede ser transferido o vendido a ninguna otra persona.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación del Fondo

Común Municipal por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), para entregarlos a Nolvía Josselín Araujo Ramos, quién es de escasos recursos económicos, residente en el [REDACTED] de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para complementar el pago de gastos médicos, compra de medicinas y transporte para el hospital de la Nueva Concepción, ya que ella resultó con fracturas en brazo izquierdo y heridas en la cabeza a causa de un trágico accidente; se adjunta la documentación respectiva para que se anexe al respectivo legajo de egreso.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación Ciento Veinte 00/100 DÓLARES (\$120.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Delia Idalia Cetino Gálvez, persona de escasos recursos económicos, residente en [REDACTED], Cantón Moncagua de esta jurisdicción, en concepto de contribución económica para complementar la compra de materiales eléctricos (tomas corriente, placas swih y tomas, cable Thhn 14, tapaderas PVC, caja de Thhn 12 cable, caja térmica 2CC, cable #8, cuerpo terminal, dado térmico de 20 Amp., barra cooper, cinta aislante 3m, cepo cooper, alambre #16, rosetas, cajas octagonales, y cajas rectangulares), para instalación eléctrica de su vivienda, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NUEVE 50/100 DÓLARES (\$109.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED] Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 36/100 DÓLARES (\$1,383.36), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00919 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 28-02-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 28 de febrero del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la finalización del TORNEO DE FÚTBOL RÁPIDO, EN CANCHAS MUNICIPALES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL; con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en el cual hay que premiar a los equipos ganadores de dicho torneo.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los

equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochocientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$875.00) para Premiar a los Equipos Ganadores, **más Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$75.00) en premios adicionales de dicho Torneo (3 premios de \$25.00 cada uno)**; de la Cuenta Corriente del Fondo Común municipal, en la siguiente forma:

TORNEO DE FÚTBOL RÁPIDO	
Primer Lugar	\$ 250.00
Segundo Lugar	\$ 180.00
Tercer Lugar	\$ 130.00
Cuarto Lugar	\$ 100.00
Quinto Lugar	\$ 80.00
Sexto Lugar	\$ 60.00
Séptimo Lugar	\$ 45.00
Octavo Lugar	\$ 30.00
TOTAL	\$ 875.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de **Novecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$950.00)**, a nombre del señor Dimas Amílcar Portillo Aragón, Coordinador de Deportes de la Municipalidad; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, **más tres premios adicionales de \$25.00 cada uno (campeón goleador, portero menos vencido y equipo más disciplinado)**, contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- También se contribuye con honorarios arbitrales, Canopys, sonido, cobertura fotográfica y apoyo con personal para la organización y desarrollo del evento.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación de dichos premios.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00)**, de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor [REDACTED] en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneo de Fútbol organizado por esta Municipalidad, correspondiente a Fútbol Rápido, en las fases de semifinal, partidos por el tercero y cuarto lugar y partido de la final, Torneo que finaliza el día martes 14 de marzo del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Ita Maura de esta jurisdicción, por la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00)** de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 16 al 21 de marzo del corriente año.- Esta contribución la recibe Sandra Noemí Hernández Recinos, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución económica

a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, por la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para complementar la entrega de premios en actividad de Carreras de Cinta a realizarse el día domingo 12 de marzo del corriente año, en conjunto con el personal docente del centro escolar de dicho lugar, los fondos a recaudar serán utilizados en la Construcción de baños, que serán exclusivamente para los niños de Parvularia y de Primer Grado del mencionado Centro Escolar.- Esta contribución la recibe el señor Exequiel Ayala Sandoval, Presidente de la mencionada ADESCO.- Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro, para el desarrollo de actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Decreto Número Dos, referente a ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS POR SERVICIOS PÚBLICOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.- Certifíquese el referido Decreto y remítase al Diario Oficial para su debida publicación.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- En vista de la solicitud presentada por el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público; referente a que se le conceda permiso sin goce de sueldo por un período de **dos días calendario comprendido durante los siguientes días: 3 y 6 de marzo del 2023**, por motivos de cubrir asuntos personales.- Por lo tanto este Concejo Municipal, conforme al Art. 49 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal, **ACUERDA:** Conceder el permiso que solicita el señor [REDACTED], Encargado de Mantenimiento del Servicio de alumbrado público, motivos de cubrir asuntos personales, durante el **período antes mencionado**, dicho permiso será sin goce de sueldo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las oficinas correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica de Mano de Obra del Proyecto: CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO.-Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía, recomienda al señor Luciano Elías Clavel Barrientos, la Mano de Obra de dicho proyecto.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar al señor LUCIANO ELÍAS CLAVEL BARRIENTOS, LA MANO DE OBRA DEL PROYECTO: CONCRETADO DE LA CUESTONA CALLE AL CANTÓN PLAN DEL AMATE DE SAN PABLO TACACHICO, por un monto de Ocho Mil Trescientos 00/100 Dólares (\$8,300.00).- Por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo.- Este proyecto se ejecutará por el sistema de administración.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en el Art. 30 numeral 8 del referido Código, **ACUERDA:** Contratar los Servicios Profesionales del Licenciado [REDACTED], de [REDACTED] años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; y Tarjeta de Identificación Tributaria número cero uno dos tres-uno cero cero cinco seis seis-uno cero [REDACTED]; para realice proceso de Desmembración de un Inmueble de naturaleza rustica situado en el Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, a favor de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, el terreno a desmembrar es de una extensión superficial aproximada de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (755.00 M2) de forma rectangular, ya que en los rumbos NORTE Y SUR mide Treinta y Siete Metros con Setenta y Cinco Centímetros Lineales (37.75 ML) y en los rumbos ORIENTE Y PONIENTE mide Veinte Metros Lineales (20.00 ML), el cual forma parte de uno de mayor extensión donde se encuentra el Parque Recreativo Municipal, de una extensión superficial de Una Hectárea Cinco Áreas, equivalente a Una Manzana y Media, cuya descripción en cuanto a colindancias y medidas en metros lineales se encuentra establecida en la respectiva escritura de compraventa, otorgada por el señor Antonio Urbina Callejas a favor de Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinte de octubre del dos mil cinco, ante los oficios del notario José Heriberto Ramírez.- Se anexan al legajo respectivo los documentos de compra venta, como escritura, croquis, certificaciones y constancias del Centro Nacional de Registros (CNR), referentes a evidenciar la verdadera compra.- Por lo tanto se autoriza al señor Alcalde Municipal Francisco Antonio Portillo Dimas para que firme el respectivo contrato.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO QUINCE 50/100 DÓLARES (\$115.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de [REDACTED], Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar contratos de forma eventual a partir del uno de MARZO del corriente año al siguiente personal, a continuación el detalle:

NOMBRES	CARGO	SALARIO	MODALIDAD	DESDE	HASTA
[REDACTED]	ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01-MAR	30-JUN
[REDACTED]	AUXILIAR DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	\$365.00	CONTRATOS	01-MAR	31-AGOS

██████████	ENCARGADO DE COMUNICACIONES	\$500.00	CONTRATOS	01-MAR	31-AGOS
██████████	AUXILIAR DEPORTIVO	\$250.00	SERVICIOS PROFESIONALES	01-MAR	31-DIC
██████████	POLICÍA MUNICIPAL	\$365.00	CONTRATOS	01-MAR	30-JUN
██████████	MTTO. LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES	\$12.00 AL DIA	SALARIO POR JORNAL	01-MAR	30-ABRIL

Comuníquese y certifíquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.